



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 046 DE 2024**  
**(mayo 28)**

***"Por la cual se otorga calificación Laureada (Summa cum laude) a un trabajo de grado"***

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 59 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil- establece que las opciones de grado establecidas en la Universidad como requisito para optar al título profesional son reglamentadas, de conformidad con las particularidades y exigencias del desarrollo académico, por el respectivo Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expidió la Resolución No. 042 de 2020, la cual adopta y reglamenta las opciones de grado para los programas de grado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Que el parágrafo 2 del artículo 6 de la Resolución No. 042 de 2020 determina que: *"La calificación de meritorio será otorgada por el Consejo de Facultad y la calificación de Laureada por el Consejo Académico a solicitud del Consejo de Facultad"*.

Que Sonia Lucia Gutiérrez Parrado identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.121.866.339 y código: 816000701 del programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud Producción Animal Tropical., realizó la presentación pública el 7 de marzo de 2024 de la tesis de maestría: *"caracterización morfoestructural de las razas de cerdos criollos colombianos: sampedreño y zungo"* ante los miembros del jurado, los cuales, por unanimidad la calificaron como aprobado con mención laureada.

Que los jurados Doctores Cecilio Barba Capote, Ángel Carmelo Sierra Vásquez por oficio de fecha 11 de marzo de 2024 indicaron:

*"Que, de manera atenta estamos compartiendo el concepto de calificación Laureada al trabajo de grado realizado por la estudiante Sonia Lucia Gutiérrez Parrado, titulado "caracterización morfoestructural de las razas de cerdos criollos colombianos: zungo y sampedreño " Que el Director de Programa de la maestría por oficio No. 40.40.60.12 - 030 de fecha 25 de abril de 2024 envió a la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales los documentos sobre la aprobación de reconocimiento laureado del trabajo de grado "CARACTERIZACIÓN MORFOESTRUCTURAL Y FANEROPTICA DE LAS RAZAS DE CERDOS CRIOLLOS COLOMBIANOS: ZUNGO Y SAMPEDREÑO", de la estudiante Sonia Lucia Gutiérrez Parrado "caracterización morfoestructural de las razas de cerdos criollos colombianos: zungo y sampedreño "*

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales mediante memorando No. 40.40.10.202 informa que en sesión 010 del 30 de abril de 2024, revisó y avaló el concepto de distinción de Mención Laureada emitido por los jurados.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 046 DE 2024**  
**(mayo 28)**

**"Por la cual se otorga calificación Laureada (*Summa cum laude*) a un trabajo de grado"**

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 021 del 28 de mayo de 2024, estudió la solicitud de otorgar el calificativo adicional de "Laureada" (*Summa cum laude*) al trabajo de grado "*Caracterización morfoestructural de las razas de cerdos criollos colombianos: sampedreño y zungo*", remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. OTORGAR** la mención **LAUREADA** al trabajo de grado titulado: "*Caracterización morfoestructural de las razas de cerdos criollos colombianos: sampedreño y zungo*", sustentado por Sonia Lucia Gutiérrez Parrado identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.866.339 y código: 816000701 de la Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud Producción Animal Tropical.

**ARTÍCULO 2°.** La mención otorgada por la presente decisión debe constar en el acta de grado entregada a la estudiante.

**ARTÍCULO 3°. VIGENCIA.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 28 días del mes de mayo de 2024.

**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

Proyectó: JLeón  
Ajustó: JB-SG  
Revisó: MSilva

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario